

# Dos años de prisión por cinco puñaladas en Campclar

Agresor y víctima se habían agredido previamente. El herido acudió a refugiarse a la cercana comisaría de los Mossos d'Esquadra ([Àngel Juanpere](#))



Amigos del herido lo querían ver en el momento de salir la ambulancia de la comisaría.

Pena mínima para A.E.K, un hombre condenado por haber asestado cinco puñaladas a otro en el barrio de Campclar. La Fiscalía y la acusación particular solicitaron durante el juicio siete años y medio de cárcel por un delito de tentativa de homicidio. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona ha impuesto un año, once meses y 29 días de prisión por un delito de lesiones. Además, se le prohíbe durante seis años comunicarse con la víctima y acercarse a menos de 200 metros.

En cambio, los magistrados han absuelto a la víctima de un delito leve de lesiones ya que antes del apuñalamiento había habido un enfrentamiento entre ambos. El condenado también tendrá que abonar a la víctima, H.E.Z., con 8.000 euros en concepto de responsabilidad civil por los daños y perjuicios causados. La sentencia declara probado que sobre las dos menos cuarto de la tarde del 16 de febrero de 2015 agresor y víctima se encontraban frente a un bar situado en la calle Riu Onyar, en el barrio de Campclar. Se inició una discusión entre ambos, que se golpearon mutuamente.

Una agente de los Mossos d'Esquadra que pasaba por el lugar –fuera de servicio– vio la pelea acudió para separarlos, por lo que pararon de agredirse. Pero cuando la policía se marchó, se reanudó el altercado. En un determinado momento, H.E.Z. golpeó en la espalda a A.E.K. Este, seguidamente, cogió una navaja de unos diez centímetros de hoja y atacó a su contrincante. Le propinó hasta cinco puñaladas.

La víctima se marchó corriendo hacia la cercana comisaría de los Mossos. No lo hizo en línea recta, sino rodeando unos edificios. Mientras, el agresor le decía a un conocido de la víctima: «Ve a ver a tu amigo, que se va a morir».

El atacante sufrió heridas, que tardaron cinco días en curarse, aunque no estuvo impedido para el ejercicio de su actividad habitual. Por su parte, a la víctima le tuvieron que saturar diversas heridas. Tardaron 23 días en curarse, de los cuales 15 estuvo impedido para su actividad normal. Le han quedado como secuelas seis cicatrices.

A.E.K., en el momento de ser detenido, se encontraba esperando a unos 300 metros de la comisaría de los Mossos d'Esquadra. Al acercarse uno de los agentes le dijo: «Sí, he sido yo el que he pinchado a otro». En la mañana del día de los hechos había consumido de manera compartida con dos amigos tres porros, consumo que no afectó a sus capacidades intelectivas ni volitivas.

**La declaración del condenado** El condenado, durante el juicio, aseguró que después de que la agente les separase, se marchaba a su casa y H.E.Z. le propinó un golpe y él sacó la navaja que llevaba en el bolsillo «sin intención de usarla, sólo para intimidar, intercambiando golpes, hasta que se vio entre dos coches, con H.E.Z. encima suyo. Vio que en la manga llevaba una chaqueta (...), vio algo que no sabía lo que era, pensó que era algo que le iba a hacer daño». En ese momento «se puso inconsciente» y que reaccionó con intención de defenderse, se cubrió la cabeza.